

ORDENANZA 299 – AUTORIZAMDNO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

C.Deliberante, 27 de Junio de 1.988

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: -autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar con retroactividad al 01 de mayo de .988, en un treinta y cinco por ciento (35%) las remuneraciones básicas establecidas al 01-11'87 en carácter de remunerativo no bonificable para la planta permanente, temporaria y autoridades que se encuentran legislados en relación directa a las incidencias del Escalafón General.-

ARTÍCULO 2º: Impútese el Gasto que demande el cumplimiento del Art.1º a las partidas correspondientes del Presupuesto 1.987 reconducido para 1.988.-

ARTÍCULO 3º: Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

GRACIELA GARGADO de IAKOC
Secretaria
H. Concejo Deliberante

MARIO JOSE HERBON
Presidente
H. Concejo Deliberante